



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Junio del 2007.

P.O. N° 78

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-908 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar contrato de permuta con el C. Héctor Román Cantú Villarreal de un bien inmueble de su propiedad, por otro propiedad de la hacienda pública municipal.....	2
DECRETO No. LIX-912 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a enajenar un lote de 3,451 bienes muebles declarados inútiles, propiedad de su hacienda pública municipal. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-913 , mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor de la Sección 120 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, un predio urbano de 5,706.669 metros cuadrados, ubicado en el municipio de El Mante, Tamaulipas.....	3
DECRETO No. LIX-918 , mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito a la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, un inmueble suburbano ubicado en el Municipio de El Mante, Tamaulipas con una superficie de 34,894.65 metros cuadrados, para la construcción de un vivero forestal.....	4
DECRETO No. LIX-920 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a donar a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 1,564.00m ² , propiedad de la hacienda pública municipal, para la construcción de oficinas de atención a productores del sector rural del municipio....	5
DECRETO No. LIX-929 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C.....	6
DECRETO No. LIX-930 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar a favor del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), un terreno con superficie de 3,269.06m ² , propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en el Fraccionamiento Alta Vista, para la construcción de un auditorio y estacionamiento.....	7
DECRETO No. LIX-931 , mediante el cual se dispone la colocación del retrato del LICENCIADO FIDENCIO TREJO FLORES y una placa alusiva, en el vestíbulo del Recinto Legislativo.....	8
DECRETO No. LIX-932 , mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....	9
DECRETO No. LIX-939 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas a donar a favor de la Asociación Civil "Asociación Pro Dignificación Municipal de Jubilados y Pensionados" A.C., fracción de un predio con superficie de 2,923.09m ² , propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en Fraccionamiento Imperial, para la construcción de la Casa del Jubilado.....	10
PUNTO DE ACUERDO No. LIX-247 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Alfonso de León Perales.....	11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-908

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA CON EL C. HÉCTOR ROMÁN CANTÚ VILLARREAL DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, POR OTRO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas para que celebre un Contrato de Permuta con el C. Héctor Román Cantú Villarreal de un bien inmueble de su propiedad, por otro propiedad de la hacienda pública municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los bienes inmuebles objeto de la permuta se ubican de la siguiente manera:

El inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal: a la altura del cruce que forman la Avenida Prolongación Lago de Texcoco y Avenida Abeto, Colonia Los Encinos, de esa ciudad; constituido por un polígono con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.58 metros con área municipal; al sur: en 52.58 metros con Prolongación Lago de Texcoco; al oriente: en 49.20 metros con área municipal; al poniente: en 49.20 metros con Calle Abeto; superficie total del terreno: 2,586.94 m².

El inmueble propiedad del C. Héctor Román Cantú Villarreal: constituido por dos polígonos que a continuación se describen: Polígono 1: al norte en 18.00 metros con propiedad privada (YONKE); al sur en 18.00 metros con calle privada; al oriente en 40.60 metros con carretera a Piedras Negras; al poniente en 40.60 metros con propiedad del mismo dueño; Polígono 2: al norte en 95.70 metros con parcela #4 calle privada en medio; al sur en 101.11 metros con propiedad de César Cadena Vázquez; al oriente en 103.14 metros con carretera a Piedras Negras; al poniente en 89.54 metros con propiedad particular, y en 10.60 metros con Avenida Río Nilo; superficie total del terreno: 2,587.32 metros².

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales lleven a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por los permutantes.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los treinta días posteriores a la realización de la permuta que se autoriza, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo deberá informarlo al Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-913

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR, A TÍTULO GRATUITO, A LA SECCIÓN 120 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, UN PREDIO URBANO DE 5,706.669 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a título gratuito, a favor de la Sección 120 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, un predio urbano de 5,706.669 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Obrera Número I de Ciudad Mante, Tamaulipas, mismo que se identifica de acuerdo al siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				0	9,839.4138	8,958.6303
0	1	N 35° 54' 44.02"E	49.689	1	9,879.6574	8,987.7749
1	2	N 63° 17' 15.29"E	27.524	2	9,892.0298	9,012.3614
2	3	S 63° 17' 15.29"E	44.586	3	9,851.9835	9,031.9628
3	4	S 65° 24' 51.25"W	7.728	4	9,848.7684	9,024.9358
4	5	S 26° 18' 20.29"E	3.585	5	9,845.5545	9,026.5246
5	6	S 64° 16' 36.84"W	1.251	6	9,845.0116	9,025.3977
6	7	S 26° 16' 56.46"E	36.246	7	9,812.5123	9,041.4474
7	8	S 47° 28' 06.89"W	26.752	8	9,794.4284	9,021.7340
8	9	S 47° 08' 41.18"W	38.319	9	9,768.3656	8,993.6431
9	0	N 26° 14' 03.26"W	79.207	0	9,839.4138	8,958.6303
					SUPERFICIE = 5,706.669 m ²	

ARTÍCULO SEGUNDO. El bien inmueble que se autoriza donar a la sección 120 del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, se destinará exclusivamente para la construcción de las nuevas oficinas del Comité Ejecutivo local de la Sección 120 del mencionado Sindicato y para el funcionamiento de áreas deportivas y de esparcimiento para trabajadores en activo, jubilados y pensionados miembros de la mencionada Organización.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo la desincorporación del bien inmueble objeto del presente Decreto con base en el procedimiento establecido en la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, así como los demás actos jurídicos que hubiere a lugar.

ARTÍCULO CUARTO. El donatario deberá destinar el bien inmueble para el objeto autorizado, no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos por la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento el predio se reintegrará a la hacienda pública estatal.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, derivados del presente Decreto, serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-918

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO A LA UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UN INMUEBLE SUBURBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 34,894.65 METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO FORESTAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito a la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas, un inmueble suburbano ubicado en el Municipio de El Mante, Tamaulipas con una superficie de 34,894.65 metros cuadrados, ubicado a un costado de la carretera El Mante-Ciudad Valles, San Luis Potosí, a la altura del Centro de Contingencias de El Mante, para la construcción de un vivero forestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble objeto de la presente autorización cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 205.26 metros lineales con propiedad estatal; al Sur, en línea quebrada en 77.50 metros lineales con camino de acceso y en 163.76 metros lineales con propiedad estatal; al Oriente, en 117.43 metros lineales con propiedad estatal; y al Poniente, en 215.21 metros lineales con carretera El Mante-Ciudad Valles, San Luis Potosí; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección 1, número 20099, legajo 402, del municipio de El Mante, Tamaulipas, del 23 de junio de 1994.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de sus representantes legalmente acreditados, proceda a la celebración del contrato que por esta vía se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos por la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el presente Decreto, el predio se reintegrará a la hacienda pública estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-920

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, A DONAR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO SUBURBANO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,564.00M², PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE ATENCIÓN A PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, a celebrar un contrato de donación pura y simple a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto de una fracción de área de terreno suburbano con superficie de 1,564.00m², propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado e identificado como parcela número 46 Z-1 P-2 del Ejido Santander Jiménez, del Municipio de Jiménez, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en 34.00 metros lineales con propiedad del Gobierno del Estado de Tamaulipas; al Sureste: en 34.00 metros lineales con calle Fundo Legal; al Suroeste: en 46.00 metros lineales con terrenos que se reserva el Donante; y al Noroeste: en 46.00 metros lineales con terrenos que se reserva el Donante; para la construcción de oficinas de atención a productores del sector rural del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar.

ARTÍCULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para que el que se dona el inmueble en cuestión. En caso de incumplimiento de su objeto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-929

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LAREDO A.C.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 98.95 metros con terreno de la ex aduana; al sur: en 48.80 metros con Calle Lago de Xochimilco; al oriente: en 97.50 metros con Avenida Lago de Atotonilco; al poniente: en 99.50 metros con lote 1 al lote 8 de la misma sección; superficie total del terreno: 4,806.80m².

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales lleven a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

ARTÍCULO CUARTO. El Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo Laredo, A.C. realizará obras en beneficio de la comunidad en coordinación con el Ayuntamiento.

ARTÍCULO QUINTO. El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado la realización del contrato que se autoriza, dentro de los treinta días posteriores a su suscripción.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-930

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR A FAVOR DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE), UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,269.06M² PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ALTA VISTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO Y ESTACIONAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar a favor del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), un terreno con superficie de 3,269.06m², propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en la manzana 21, lote 1, del "Fraccionamiento Alta Vista", con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 57.41 metros, con propiedad privada; al Sur en 57.41 metros, con calle Loma Escondida; al Este en 56.94 metros, con terreno propiedad municipal; y al Oeste en 56.94 metros, con propiedad privada, para la construcción de un auditorio y estacionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se autoriza donar.

ARTÍCULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión, así como el término de un año que tienen para la construcción del auditorio y estacionamiento, y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin la autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento de su objeto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-931

MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA COLOCACIÓN DEL RETRATO DEL LIC. FIDENCIO TREJO FLORES Y UNA PLACA ALUSIVA, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se dispone la colocación del retrato del LICENCIADO FIDENCIO TREJO FLORES y una placa alusiva, en el vestíbulo del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-932

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO: DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES
SECRETARIO: DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE
SUPLENTE: DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-939

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ASOCIACIÓN PRO DIGNIFICACIÓN MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS” A.C., FRACCIÓN DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 2,923.09M² PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO IMPERIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL JUBILADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas a donar a favor de la Asociación Civil “Asociación Pro Dignificación Municipal de Jubilados y Pensionados” A.C., fracción de un predio con superficie de 2,923.09m², propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en la Manzana 5, Lote 1, del “Fraccionamiento Imperial”, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 57.05 m, con calle Felipe II; al Sur, en 62.11 m, con calle Luís XV; al Este, en 41.48 m, con área verde; y al Oeste, en 58.04 m, con calle Alfonso X, para la construcción de la Casa del Jubilado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Asociación Civil “Asociación Pro Dignificación Municipal de Jubilados y Pensionados” A.C., el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante este Decreto se le autoriza donar.

ARTÍCULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para que se dona el inmueble en cuestión, así como el término de un año que tienen para la construcción de la Casa del Jubilado, y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin la autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento de su objeto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por la Asociación Civil “Asociación Pro Dignificación Municipal de Jubilados y Pensionados” A.C.

ARTÍCULO QUINTO. Previa a la celebración del contrato de Donación, que con motivo de la presente autorización se origine, el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, el Acuerdo de Cabildo por el cual se acredite el cambio de uso o destino de la superficie que se identifica como Manzana 5, Lote 1, del “Fraccionamiento Imperial”, dejando a salvo la superficie que se requiera para los servicios públicos municipales que se consideren necesarios.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-247

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO ALFONSO DE LEÓN PERALES.

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Alfonso de León Perales, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo, y se procede en términos de ley para llamar a quien corresponda a efecto de ocupar la vacante respectiva.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Junio de 2007.

NÚMERO 78

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2298.- Expediente Número 360/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2403.- Expediente Número 1654/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 2299.- Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2404.- Expediente Número 845/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 2300.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 290/2007.	4	EDICTO 2405.- Expediente Número 336/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 2301.- Expediente Número 00721/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2406.- Expediente Número 00830/2004, en el presente Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 2302.- Expediente Número 1226/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2407.- Expediente 402/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2303.- Expediente Número 1092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2408.- Expediente 795/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 2304.- Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2434.- Expediente Familiar Número 115/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2305.- Expediente Número 0763/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2435.- Expediente Número 765/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2306.- Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2436.- Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2307.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 583/2007.	5	EDICTO 2437.- Expediente Número 00592/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2308.- Expediente Número 493/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2438.- Expediente Número 512/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2309.- Expediente Número 00263/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2439.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 327/2007.	11
EDICTO 2321.- Expediente Número 438/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6	EDICTO 2440.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00551/2007.	11
EDICTO 2322.- AVISO "ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES" S.A. DE C.V.	6	EDICTO 2441.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 155/2007.	11
EDICTO 2400.- Expediente Número 801/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 2442.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 000428/2006.	11
EDICTO 2401.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00511/2007.	7	EDICTO 2443.- Expediente Número 831/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2402.- Expediente Número 00839/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	7	EDICTO 2444.- Expediente Número 831/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2445.- Expediente Número 363/2007, relativo al Juicio, Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2446.- Expediente Número 831/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2447.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2448.- Expediente Número 00618/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2449.- Expediente Número 00598/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2450.- Expediente No. 00619/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2451.- Expediente No. 00638/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2452.- Expediente No. 00398/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2453.- Expediente Número 575/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2454.- Expediente Número 00304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2455.- Expediente Familiar Número 47/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2456.- Expediente Número 00326/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2457.- Expediente Número 518/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2458.- Expediente Número 00802/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2459.- Expediente Número 1370/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2460.- Expediente Número 534/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2461.- Expediente Número 769/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2462.- Expediente Número 631/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2463.- Expediente Número 00506/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2464.- Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2465.- Juicio del Expediente 461/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2466.- Expediente Número 00007/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2467.- Expediente 00585/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
EDICTO 2468.- Expediente 00408/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
EDICTO 2469.- Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 360/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra los CC. FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Y BLANCA PATRICIA PEÑA GARCÍA DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Fidencio Trejo número 1005, Fraccionamiento Primavera de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los CC. FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Y BLANCA PATRICIA PEÑA GARCÍA DE MARTÍNEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional del segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y buena calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona. 90%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; uso de suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 10 metros, escuelas a 500 metros; hospitales o clínicas a menos 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a menos 1 kilómetro; características del terreno: calles transversales y límites: Fidencio Trejo frente que ve al norte, entre Rosalio Bustamente y Sor Juana I. de la Cruz; medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 12.00 metros con calle Fidencio Trejo, AL SUR: en 13.65 metros con área verde de fraccionamiento, AL ESTE: en 27.80 metros con lote 4, AL OESTE: en 21.65 metros con lote 2, área total de 304.50 trescientos cuatro punto cincuenta metros cuadrados, 17 inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: número de inscripción 69137, Legajo 1383, Sección I, de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250-350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad/lote y condominios, servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso actual casa habitación en dos niveles que consta de área habitacional y cochera; tipos de la construcción: T-1 casa-habitación, T-2 cochera, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: más de 15 años, vida útil remanente: más de 40 años, estado de conservación regular, calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$968,220.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$813,742.73 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M. N.), valor comercial \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a un día del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO”.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2007.- El C. Juez Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2298.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del INGENIERO JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 113 de la Colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas; a nombre de José Alfredo Sánchez Borrego, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m., con lote número 27, AL SUR: en 10.00 m., con calle Benito Juárez, AL ESTE: en 20.00 m., con lote número 32, AL OESTE: en 20.00 m., con lote número 24; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 11119, Legajo 223 de fecha tres de junio de 1988 del municipio de Tampico, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2299.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO SALAS MEZA, denunciado por la SRA. ROSA MARÍA SANTIAGO LARA, bajo el Número 290/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los 16 días de abril del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2300.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00721/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2301.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

1226/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HIGAREDA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ GÓMEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2302.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1092/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ MUÑOZ, denunciado por ISABEL GÁMEZ GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2303.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PILAR GUADALUPE VINALES DECIANO, quien falleció el 10 diez de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR IGNACIO GARCÍA VINALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2304.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0763/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAMOS CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2305.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 449/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLYDE WATSON HERRIN, quien falleció el 20 veinte de julio del 2003 dos mil tres, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ELIZABETH ALICIA WILLIAMSON COLUNGA DE WATSON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 veinticinco de mayo del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2306.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MERCEDES CHIRINOS CORTES, quien falleció el día (25) veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro (2004), en Monterrey, Nuevo León; bajo Expediente No. 583/2007, promovido por la C. LAURA MERCEDES FLORES CHIRINO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (11) once de junio del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2307.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENÉ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, quien falleció el 02 dos de mayo del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA AMADOR MENDIETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta Zona Conurbada se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 primero de junio del 2007 dos mil siete.- DO FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2308.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00263/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO TREVIÑO ALANIS Y ELVIA LÓPEZ VILLAFRANCA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2309.-Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 438/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MIGUEL SOSA ALANIS, TERESA SOSA ALANIS, JOSEFA SOSA ALANIS Y MELQUIADES SOSA ALANIS, a fin de acreditar que tiene la posesión apta para inscribir de Un Lote de terreno, ubicado en el Predio San Juan o Chapeño, del Municipio de Matamoros, con superficie de 422-68-78 Hectáreas (cuatrocientos veintidós hectáreas, sesenta y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 285.15, 160.00, 480.00, 1,300.00, 1,473.63 y 184.54 metros lineales, con Antonio Treviño y el Ejido el Huisachal; AL SUR, en 167.24, 86.67, 150.00, 1,350.00, 250.00, y 228.00 metros lineales con Melquíades Sosa; AL ORIENTE, en 1,533.00, 150.00 y 162.86 Metros lineales, con Raúl Hinojosa; y AL PONIENTE en 162.86, 733.02, 767.50, 725.00, y 202.00 metros lineales, con el Ejido el refugio y Guillermo González.- Ordenando el C. Juez de los autos la publicación del presente Edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2321.-Junio 19, 28 y Julio 10.-3v2.

AVISO

**"ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES" S.A. DE C.V.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2007.

Balance final de liquidación que presentan los señores José Ángel García Hernández y Teresita de Jesús Nieto Flores con el carácter de liquidadores de la empresa "ASESORES Y CONSULTORES ADUANALES NACIONALES" S.A. DE C.V.

ACTIVO

Activo Circulante	
Total activo Circulante	0.00
Activo Fijo	
Total Activo Fijo	0.00
Total Activo	\$0.00

PASIVO

Total Pasivo	0.00
CAPITAL	
Capital Social	\$50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000.00)
Total Capital	0.00
Total Pasivo y Capital	0.00

Este Balance final deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y quedar a disposiciones de los accionistas los papeles y libros de la sociedad durante un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar en su caso las reclamaciones que correspondan.

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ.- C. TERESITA DE JESUS NIETO FLORES.- Rúbricas.

2322.-Junio 19, 28 y Julio 10.-3v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 801/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. MARIA LUISA MÁRQUEZ SALAZAR en contra de Ustedes,

ordenándose en fecha diecinueve de febrero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2400.-Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJA ARREDONDO PADRON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CORTEZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00511/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado; como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2401.-Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RUBÉN CARBAJAL ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00839/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por la C. CRUZ MARÍA

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra del C. RUBÉN CARBAJAL ESPARZA, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2402.-Junio 26, 27 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 1654/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. AGUSTÍN RICARDO MENDIETA HERRERA en contra de CLAUDIA CECILIA SALAZAR LUNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, techos de concreto armado en el construida, marcada con el número 960, sobre la calle poder judicial, con una superficie de construcción de 90.00 M2, cuenta predial 01-01-06-035-007-01, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 17.50 m.l. Con el lote número 9 de la manzana "M", AL SUR, en 17.50 m.l. Con la calle procuraduría, AL ESTE, en 11.41 m.l. Con la calle poder judicial, y AL OESTE, en 11.41, m.l. Con el lote número 10 de la manzana "M", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad en la Sección I, Número 22806, Legajo 457, municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 21 de agosto de 1991; se ordena sacar a remate la misma pública almoneda en la suma de \$376,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2403.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 845/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Ángel López Pozo en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de ROMULO PAÑOLA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

'Terreno Urbano y Construcción ubicada en la Calle Alejandrina Esq. Con Rubí Número 121, (Lote 8 Manzana 3) Colonia San Isidro, con superficie de terreno de 175.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts. Con Lote 7.- AL SUR, En 7.00 Mts. Con Lote Calle Alejandrina.- AL ORIENTE, En 25.00 Mts. Con Calle Rubí.- AL PONIENTE, En 25.00 Mts. Con Lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119,286, Legajo 2,386 de fecha 21 de mayo de 1989 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2404.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 336/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José Félix Hi González y Ángela Berenice Saldaña del Ángel en su carácter de Endosatarios en procuración de COMERCIAL COVECA DE LEÓN, S. A. DE C. V., en contra de MARÍA VIRGINIA OLVERA GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Xochimilco No. 54 entre Reforma Sur y Calle Mixcoatl, (Lote

34, Manzana 18, Zona 01), Colonia México, con una superficie de 181.00 M2, del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 9.90 Mts Con Calle Xochimilco.- AL SURESTE, En 18.30 Mts. Con Lote No. 35.- AL SUROESTE, En 9.90 Mts. Con Lote No. 7.- AL NOROESTE, En 18.25 Mts. Con Lote No. 33.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 59,294, Legajo 1,186, de fecha 26 de marzo de 1998 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, siendo postura legal para esta Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2405.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00830/2004, en el presente Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Rosa María Rosales Álvarez y Carlos Mauro Hernández López, endosatarios en procuración de ROSA AVILÉS DEL VALLE, en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA:

Consistente en: un predio urbano y construcción ubicado en calle Limón, No. 556 Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 54, AL SURESTE en 7.00 metros con calle Limón, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 56, AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 63, cuyos datos de registro son: Sección Quinta, Número 240, Legajo 4-005 de fecha 23 de agosto del 2005, el cual tienen un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de

certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2406.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 402/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Ana Xochitl Barrios del Ángel, en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO CARREÑO VÁZQUEZ contra de PATRICIA VELÁZQUEZ DE VÁZQUEZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en privada colon número 603 de la colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 57435, Legajo 1149, de fecha veintinueve de julio del año de 1981 del municipio de Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.85 metros con privada América central (privada colon); AL SUR: en 8.85 metros con fracción de propio lote 13; AL ESTE: en 21.00 metros con fracción del propio; AL OESTE: en 21.00 metros con fracción del propio lote con un área de 186.00 metros cuadrados.- Con un valor pericial de \$1'482,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de junio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRA ALMAGUER.- Rúbrica.

2407.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 795/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Raúl Echavarría Salazar, endosatario en procuración del C. LUIS MANUEL CALZADA CONTRERAS, en contra de GUSTAVO MONTENEGRO CAMARENA, consistentes en:

1).- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5 Y 6, MANZANA I-6, UBICADO EN LA CALLE CHIHUAHUA 1009, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 29.00 metros con lote 7, AL SUR, en 29.00 metros con lote 4, AL ESTE, en 14.00 metros con Propiedad Particular, y AL OESTE, en 14.00 metros con Calle Chihuahua, con superficie de 406.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 194, Legajo 4, de fecha 12 de enero de 1952, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. GUSTAVO MONTENEGRO.- Con un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 7, MANZANA I-3, UBICADO EN LA CALLE CHIHUAHUA 1011, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 28.72 metros con lote 8 y 9, AL SUR, en 28.80 metros con lote 5 y 6; AL ESTE, en 8.68 metros con lote 10 y 12, y AL OESTE, en 9.04 metros con calle Chihuahua, con superficie de 254.76 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 12392, Legajo 254, de fecha 27 de marzo de 1965, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. GUSTAVO MONTENEGRO CAMARENA.- Con un valor pericial de \$152,856.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

3).- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5, MANZANA J-2, UBICADO EN LA CALLE CHIHUAHUA 1104, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 4, AL SUR, en 14.48 metros con lote 6, AL ESTE, en 14.25 metros con Calle Chihuahua, y AL OESTE, en 14.00 metros con lote 6, con superficie de 210.11 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 12392, Legajo 254, de fecha 27 de marzo de 1965, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. GUSTAVO MONTENEGRO CAMARENA.- Con un valor pericial de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el diario oficial de la federación, en los estrados del Juzgado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, siendo postura legal el precio fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, y en caso de que comparezca postor alguno, será postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el

presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2408.-Junio 26, 28 y Julio 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 115/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO REYES MATA Y ANTONIA TORRES PERALES, denunciado por los CC. ISIDORO Y ROBERTO DE APELLIDOS REYES TORRES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 24 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2434.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 765/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALEJANDRO JUAN GÓMEZ HERRERA, promovido por la Señora ALMA ROSA VARGAS DE CASO VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2435.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CASTILLO OVALLE, denunciado por el (la) C. ELVIA REYES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2007.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbricas.

2436.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de quince de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GALARZA ALEJO, denunciado por la C. MATILDE LUQUE RANGEL, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2437.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 6 seis de junio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 512/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció el 6 seis de abril del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ADELA ZÚÑIGA CASTRO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 8 ocho de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2438.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ, quien falleció el día once (11) de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 327/2007, promovido por la c. CATALINA AGUILAR DEL ÁNGEL, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de mayo del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2439.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano

jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ ANAYA, denunciado por la C. BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ ZALETA, asignándosele el Número 00551/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme los establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 días del mes de junio del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2440.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario SOFIA BELLO AGUILAR, denunciado por la Sra. AIDA ELISA ROA BELLO, asignándosele el Número 155/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme los establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2441.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SOFÍA MEDINA GALARZA Y JOSÉ GUADALUPE LUBIN MEDINA TAMBIÉN LLAMADO JOSÉ GUADALUPE RICHARD MEDINA, denunciado por el C. DIONICIO LUBIN MEDINA, bajo el Expediente Número 000428/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2442.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 831/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por VIRGINIA GARZA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2443.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 831/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ Y VIRGINIA GARZA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Sé designó a la C. VIRGINIA GARZA LÓPEZ, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2444.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial, del Estado, por auto de fecha 13 de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2007, relativo al Juicio, Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA BOLADO GONZÁLEZ, denunciado por ISAIAS MARTÍNEZ BOLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2445.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAPOLEÓN TAVARES DE LA GARZA, quien falleció el día diecinueve de septiembre del año dos mil, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. BLANCA NORA ARGUELLO MÉNDEZ, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el seis de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 6 de marzo del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2446.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por Auto de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILIO ARGÜELLES DE LA ROSA, quien falleció el día veinte de mayo del año dos mil cuatro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo los denunciados los CC. FELICITAS MEDINA REYNA, ISAMEL, DOMITILA, MARÍA PAULA Y JOSÉ REYES, de Apellidos ARGÜELLES MEDINA, en su carácter esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el seis de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 6 de junio del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2447.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00618/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE IBARRA ÁVILA, denunciado por el C. ERNESTO BARRIENTOS RUIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2448.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de junio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00598/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCELINO MONTOYA SÁNCHEZ, denunciado por los CC. MARÍA GAYTÁN HERNÁNDEZ y JOSÉ MONTOYA GAYTÁN, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado la deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2449.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil siete, el Expediente No. 00619/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOLEDAD GARCÍA CERDA Y/O SOLEDAD GARCÍA VIUDA DE JARAMILLO, denunciado por el C. UBALDO GÓMEZ CALDERÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2450.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil siete, el Expediente No. 00638/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCO NEVARES RODRÍGUEZ denunciado por ANGÉLICA ARIZPE GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2451.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00398/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RODRÍGUEZ VEGA, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2452.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de junio del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 575/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO SERNA GONZÁLEZ, denunciado por JUANA QUINTERO ZÚÑIGA DE SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2453.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos

mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA SOSA SEGURA, denunciado por la C. JOSEFINA ZAVALA SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2454.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 47/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA TOVAR VARGAS y HERMENEGILDO CÁRDENAS CASTILLO, promovido por MARCELINA CÁRDENAS TOVAR, LEOBARDO CÁRDENAS TOVAR y CONCEPCIÓN CÁRDENAS TOVAR, vecinos que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2455.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. TIBURCIO ALMANZA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se

expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2456.-Junio 28.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 518/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. AMBROSIO INFANTE SOLIS, denunciado por el C. PASCUAL AMBROSIO INFANTE SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2457.-Junio 28.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00802/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MARMOLEJO PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2458.-Junio 28.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1370/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ROMAN PULIDO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ HAQUET, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2459.-Junio 28.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de junio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 534/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA SANDOVAL PRESA, quien falleció el 22 veintidós de abril de 1988, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ TORRES SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2460.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 769/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUSEBIO PUGA CONTRERAS, promovido por TERESA HORTENSIA RODRÍGUEZ OVALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2461.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil siete, el Expediente Número 631/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RAMÓN MENDOZA RAMOS, denunciado por la señora MARÍA NORBERTA RODRÍGUEZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2462.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00506/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OCTAVIO GARZA RAMOS, denunciado por las CC. GRACIELA GARZA HUGHES Y LUCILA GARZA HUGHES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren

con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2463.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, por su propio derecho en contra de los CC. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Amelia número 26, lote 318- A, manzana 45, de la congregación Anáhuac municipio de Panuco, Veracruz, propiedad del C. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional popular; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y mala calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona.- 75%; población. Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; usos de suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle sin pavimentar, transporte urbano, escuelas A.; hospitales o clínicas a más 2 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a más de 2 kilómetros; características del terreno: calles transversales y límites: calle camelia frente a que ve al noreste, entre pino y roble; medidas y colindancias según escrituras.- Lote 318-A, manzana 45, congregación Anáhuac, municipio de Panuco, Veracruz, AL NORESTE. En 20.00 metros con lote 319, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 321, AL SUROESTE, en 20.00 metros con lote 318, AL NOROESTE en 15.00 metros con calle Camelia, área total de 300.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número de inscripción 10, cajas 100 106, Tomo I, Sección I, 8 ocho de enero de 1990 mil novecientos noventa; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250-350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad habitacional/lote tipo, servidumbres y/o restricciones: no hay; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso actual casa habitación de dos niveles que consta de planta baja: sala, comedor, cocina y dos cuartos, planta alta dos cuartos y baño; tipos de construcción: T-1 área habitable, T-2 taller, T-3 porche, calidad y clasificación de la construcción: mediana/moderna, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: 15 años, vida útil remanente: más de 40 años, estado de conservación bueno, calidad del proyecto: regular, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$473,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$249,120.61

(DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 61/100 M. N.), valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

Altamira, Tam., a 30 de mayo del 2007.- El C. Juez Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2464.-Junio 28 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente 461/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, por sus propios derechos, en contra de ROSA MARGARITA GARCÍA SERRANO.

Consistente en: Predio urbano con construcción que se identifica, como una fracción del lote M-III-V-II-S-4-6, de la colonia árbol grande del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 73.30 M2 cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE en dos tramos, uno de 4.35 metros y otro de 5.65 metros, con intermedio de 2.00 metros, con el resto del mismo terreno; AL SUR, en 10.00 metros, con calle Chapultepec; AL ESTE, en 8.20 metros con el resto del mismo terreno, y; AL OESTE, en 6.20 metros, con fracción del mismo terreno.- El cual tiene un valor pericial de \$280,000.00 (DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; con antecedentes de propiedad según el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Sección I, Número 41711, Legajo 836, de Ciudad Madero, Tamaulipas; de fecha 17 de noviembre del año de 1997; y con datos de registro de la hipoteca sección segunda, Número 571, Legajo 6-012, de fecha cuatro de febrero del año 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el

DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS (9:00) NUEVE HORAS en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas; a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2465.-Junio 28 y Julio 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 00007/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., como CESIONARIA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de GERMÁN HUGO MARTÍNEZ CASTILLO Y MARÍA ASENCIÓN CASTELLANOS GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien Inmueble:

Casa habitación ubicada en Cerro de la Encantada número 409, Lote 19, de la Manzana 20, del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Cerro de la Encantada; AL SUR: 7.00 metros con Lote 28; AL ORIENTE: 16.00 metros con Lote 20; AL PONIENTE: 16.00 metros con Lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de \$193,800.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2466.-Junio 28 y Julio 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente 00585/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra DE IRMA DELIA CALLES AZUARA Y GREGORIO CORREA OTERO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Los Fresnos número 42, Lote 43, manzana 4 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 6.50 M. CON CALLE LOS FRESNOS, AL NOROESTE: En 14.00 M. CON LOTE NO. 44, AL SURESTE: En 14.00 M. CON LOTE 42 Y AL SUROESTE EN 6.50 M. CON CALLE LOS ÉBANOS, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 122224, Legajo 2445, del Municipio de Matamoros, con fecha 23 de septiembre de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2467.-Junio 28, Julio 4 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente 00408/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Max Castillo Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado con el mismo carácter por el C. Licenciado José Eugenio Rodríguez Jalomo, en contra de la C. MARTHA ANGULO ALVARADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Constituyentes número 41, Lote 20, manzana 02 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 6.50 M. CON LOTE No. 13, AL NOROESTE: En 14.00 M. CON LOTE No. 19, AL SURESTE: En 14.00 M. CON LOTE 21 Y AL SUROESTE EN 6.50 M. CON AV. CONSTITUYENTES.- El lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 119039, Legajo 2381, del Municipio de Matamoros, con fecha 13 de agosto de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a los avalúos rendidos por las partes, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTO DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2468.-Junio 28, Julio 4 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de Segunda Almoneda de fecha once de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de endosatario en procuración de la empresa EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRA LARRAGA BARANDA Y ALEJANDRA BERENICE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en avenida Administradores 221-B Fraccionamiento Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 70.63 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.42 metros con vivienda 108-B, AL SUR: en 7.18 metros con avenida Administradores, AL ESTE: en 17.94 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 221-A, AL OESTE: en 22.64 metros con calle Bernal con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 1417, Legajo 6-029 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 25 de febrero del 2002.- Valor comercial \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del estado en Tampico, Tamaulipas donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores y acreedores sin sujeción a tipo inmueble que se sacan a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio propiedad de la parte demandada, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del 2007 dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2469.-Junio 28, Julio 3 y 10.-3v1.

COPIA